



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 538-B.

CASTRO, 16 de junio de 2017.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 2 del 13.12.16; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

APRUEBESE: El Contrato de fecha 14 de junio de 2017, suscrito entre este Municipio y don **MIGUEL ÁNGEL ALMONACID TRIVIÑO**, chileno, será de prestación de servicio por concepto de de "Concierto de la Banda Quilalar" en el marco del Festival de la Voz, evento que se llevará a cabo en el gimnasio de la escuela Luis Uribe Díaz de la ciudad de Castro el día 29 de Junio de 2017, documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/ DMv/AVh/mmp
Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura.



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)